

HECHO ESENCIAL
Enersis S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 175

Santiago, 30 de octubre de 2012.
Ger. Gen. N° 141/2012.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Alameda Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

Ref. Comunica HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a Ud. con carácter de hecho esencial que el Comité de Directores de Enersis S.A., en su sesión extraordinaria celebrada en la tarde de ayer, la cual se extendió hasta la madrugada de hoy, ha emitido formalmente su informe, relativo al aumento de capital de Enersis S.A. en curso, de conformidad con el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de esta fecha, copia de dicho informe se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas sociales ubicadas en Santa Rosa 76, Piso 15, Santiago de Chile (Gerencia de Inversiones y Riesgos) y en el sitio de internet de la sociedad: www.enersis.cl

Saluda atentamente a Ud.,



Ignacio Antoñanzas Alvear
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Banco Santander Santiago -Representantes Tenedores de Bonos
Depósito Central de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgos

Santiago, 29 de octubre de 2012

Señor
Pablo Yrarrázaval Valdés,
Presidente del Directorio de Enersis S.A.
PRESENTE

Ref.: Pronunciamiento sobre Aumento de Capital Enersis S.A.

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA"), por medio del presente documento y en nombre del Comité de Directores ("Comité") de Enersis S.A. ("Enersis"), los señores Hernán Somerville Senn, Leonidas Vial Echeverría y Rafael Fernández Morandé, cumplimos con informar respecto del aumento de capital propuesto por Endesa, S.A ("Endesa España").

I. Introducción.

Con fecha 18 de junio de 2012, por medio de carta dirigida al Presidente del Directorio de Enersis, el controlador de Enersis, Endesa España, propuso una operación que implica un aumento de capital de Enersis con una estructura definida y solicitó que sea sometida a Junta Extraordinaria de Accionistas. Este aumento de capital sería realizado en los siguientes términos: Endesa España concurriría al aumento de capital mediante el aporte de la totalidad del capital social de una sociedad de nacionalidad española denominada Cono Sur Participaciones S.L. ("Cono Sur"), cuyos activos serían la totalidad de las participaciones societarias que el Grupo Endesa España tiene en Sudamérica. Por su parte, los demás accionistas de Enersis podrían concurrir al aumento de capital pagando su prorrata en dinero. Una operación de este tipo podría estructurarse de diferentes maneras, sin embargo la propuesta ha sido presentada como un único todo, no sujeto a modificaciones, con lo cual, sin perjuicio de hacer un análisis individual de sus distintos componentes, este Comité se pronunciará respecto de la operación en los términos que ha sido planteada, sin perjuicio de examinarla en profundidad.

Con fecha 3 de agosto de 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), mediante Oficio Ordinario N°18.684, consideró que el aumento de capital de Enersis, en los términos señalados en el párrafo anterior, debía regirse por las normas del Título XVI de la LSA.

La interpretación anteriormente señalada conlleva a que el Comité, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 50 bis de la LSA, deba emitir un informe que examine "*los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI*".

Nota: A petición del miembro del Comité señor Rafael Fernández Morandé se deja constancia que, en su opinión, la operación propuesta siempre debió sujetarse a las normas del Título XVI y así lo hizo presente al Comité de Directores y al Directorio en diversas sesiones y a través de distintas comunicaciones.

Mediante cartas de fecha 8 y 28 de agosto de 2012, dirigidas al Presidente del Directorio, Endesa España confirmó su interés en seguir adelante con el aumento de capital propuesto y ratificó su solicitud que se convocara a junta de accionistas de Enersis para someter a consideración de la Junta, la referida operación.



II. Características de la operación.

Según información entregada por Endesa España, las participaciones, directas o indirectas, que aportaría se encuentran en distintas sociedades de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, y Perú, un detalle de las cuales se agrega a este informe como Anexo 1.

Respecto a los términos y condiciones de la operación propuesta, podemos indicar que serían los siguientes:

- Endesa España aportaría a Enersis la totalidad del capital social de una sociedad de nacionalidad española denominada Cono Sur, carente de pasivos y cuyos únicos activos serían la totalidad de las participaciones societarias que Endesa España tiene en Sudamérica y que son distintas de las que ostenta Enersis directa o indirectamente.
- Los demás accionistas de Enersis sólo podrán concurrir al aumento de capital pagando su prorrata en dinero.

III. Antecedentes Revisados por el Comité de Directores.

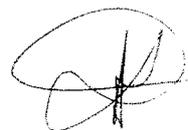
Además de las cartas de Endesa España antes individualizadas, el Comité de Directores tuvo en consideración los siguientes informes:

1. Informe Pericial de fecha 23 de julio de 2012 emitido por el perito, Sr. Eduardo Walker Hitschfeld.
2. Informe de Evaluador Independiente de fecha 24 de octubre de 2012 emitido por IM Trust Asesorías Financieras S.A. (en adelante "IM Trust").
3. Informe de Evaluador Independiente de fecha 24 de octubre de 2012 emitido por Claro y Asociados Limitada (en adelante "CyA").

En opinión de este Comité de Directores, tanto el Perito señor Walker como los Evaluadores Independientes IM Trust y CyA cuentan con la debida independencia y han podido contar con la información y tiempos razonables para realizar su cometido, encontrándose sus informes a disposición de todos los accionistas.

Se deja constancia que, no obstante referirse a la misma operación propuesta, la naturaleza del encargo del Perito señor Walker y de los Evaluadores Independientes IM Trust y CyA es distinta. En efecto, en el caso del señor Walker se trata de un "peritaje", realizado de acuerdo al artículo 15 de la LSA, norma que no establece un criterio de valoración específico. En el caso de IM Trust y CyA, en cambio, se trata de informes de "evaluadores independientes" en los términos del artículo 147 de la LSA, norma que establece que en su informe, los evaluadores independientes deben informar a los accionistas respecto de las condiciones de la operación (específicamente si tiene por objeto contribuir al interés social, y si ésta se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación), sus efectos y su potencial impacto para la sociedad, así como pronunciarse acerca de los puntos que el Comité de Directores y sus miembros, en su caso, hayan solicitado expresamente que sean evaluados.

Nota: A petición del miembro del Comité señor Rafael Fernández M. se deja constancia que, en su opinión, dada las condiciones en que fue solicitado, realizado y emitido, el informe pericial del señor Walker y sus conclusiones carecen de validez. Así dejó constancia en las actas de directorio del mes de agosto y octubre cuando se debatió acerca de la vigencia de dicho



peritaje. En carta de 18 octubre en la cual el señor Walker da respuesta a una consulta, éste le manifiesta que *“es importante tener presente que esta pregunta (la que se le hizo a él) no necesariamente es idéntica a la pregunta de si a los accionistas de Enersis les resulta conveniente dicho aporte, que entiendo es algo que intentan responder nuevos evaluadores.”*, ratificando de esta manera él mismo, la posición del director Rafael Fernández Morandé respecto del informe señalado.

En relación con dicho informe pericial sobre estimación de aportes no consistentes en dinero, preparado por el señor Eduardo Walker, con fecha 23 de julio pasado, los señores Hernán Somerville Senn y Leonidas Vial Echeverría insistieron en la vigencia del informe pericial por las siguientes razones: (i) El peritaje del Sr. Walker, que había sido solicitado por la unanimidad del Directorio de Enersis por tratarse de un muy prestigiado profesional y de gran trayectoria en la materia, cumplió su cometido con total independencia del Directorio y con total profesionalismo, ciñéndose a las condiciones aplicadas usualmente en casos de esta naturaleza; (ii) Nada de lo que se contiene en el respectivo peritaje indica obsolescencia, toda vez que no ha mediado ningún cambio sustantivo o de magnitud en los supuestos de mercado o en el quehacer propio de las empresas a que se refiere el mencionado informe pericial; y, (iii) No corresponde, declarar la obsolescencia del peritaje por supuestas reacciones del mercado, las que no hay que confundir con los vaivenes de la opinión pública, por lo que estiman que el informe mantiene su vigencia toda vez que no existen, a esta fecha, motivos que justifiquen su actualización. A mayor abundamiento, los valores obtenidos por los evaluadores empleando la misma metodología, son similares.

a. Informe Pericial Elaborado por Eduardo Walker Hirschfeld.

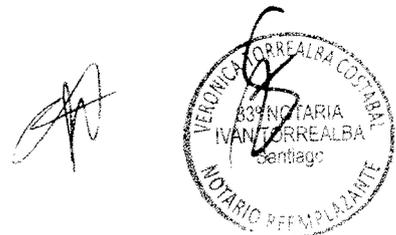
Con fecha 23 de julio de 2012, el perito emitió el informe en virtud del cual valoriza las sociedades que aportaría Endesa España al aumento de capital a esa fecha, en USD 4.862 millones.

La metodología utilizada por el perito consistió en una valoración por suma de partes de los negocios de las participaciones objeto del aporte, según la metodología de flujo de caja descontado. El valor del patrimonio económico de cada sociedad productiva se determinó restando al valor los flujos de caja descontados, incluido un valor terminal, el valor económico de la deuda, neta de caja y contingencias.

b. Informe de Evaluador Independiente IMTrust.

Con fecha 24 de octubre de 2012, el evaluador independiente IMTrust, designado por el Directorio de Enersis emitió un informe en virtud del cual estima el valor de mercado de las sociedades que aportaría Endesa España, señalando que dicho aporte es equivalente a una participación en Enersis en el rango de 30,9% a 32,5% de su capitalización de mercado, calculado previo al aumento de capital, usando el precio por acción al que se suscriba el mismo, porcentaje que al día martes 23 de octubre de 2012, equivalía a entre USD 3.445 millones y USD 3.621 millones.

La metodología utilizada consistió en realizar un flujo de caja descontado de las participaciones a ser aportadas por Endesa España y de Enersis, obteniéndose valores de USD 4.709 millones y USD 14.836 millones, respectivamente. Con ello concluye que el valor del paquete a ser aportado está en el rango de 30,9% a 32,5% del valor de Enersis.



c. Informe de Evaluador Independiente Claro y Asociados.

Con fecha 24 de octubre de 2012, el evaluador independiente Claro y Asociados, designado por el Comité de Directores de Enersis, emitió un informe en virtud del cual valoriza las participaciones sociales que aportaría Endesa España en el rango de USD 3.870 millones y USD 3.912 millones.

Dicha firma utilizó dos metodologías para llegar a este rango de valores: (i) la primera metodología utilizada consistió en realizar un flujo de caja descontado de las participaciones a ser aportadas por Endesa España, y de Enersis, obteniéndose valores de USD 4.627 millones y USD 13.231 millones respectivamente. Luego se compara el valor por flujo de caja descontado de Enersis con su capitalización bursátil al 22 de octubre y se obtiene un descuento de 19,58%. Este mismo descuento es aplicado al valor de las participaciones a ser aportadas concluyendo que el valor referencial de mercado es USD 3.870 millones. (ii) La segunda metodología consistió en calcular el valor de la aportación a partir del múltiplo $EV^1/EBITDA^2$ de Enersis y aplicar el mismo múltiplo a la suma de los EBITDA proporcionales a ser aportados, obteniéndose un valor de USD 3.912 millones.

Finalmente, CyA señala que, si se presentan estos valores como porcentajes del valor de capitalización bursátil de Enersis se obtiene un rango de 34,97% a 35,35%.

IV. Pronunciamiento.

Como se señaló anteriormente, el artículo 147 de la LSA establece que el criterio para aprobar una operación con parte relacionada es que la operación contribuya al interés social y se ajuste en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación.

A continuación nos referiremos a ambos puntos.

Reiteramos que la adquisición de las participaciones de Endesa España podría haberse estructurado de diferentes maneras. Sin embargo, en el presente informe sólo nos referimos a la propuesta de aumento de capital recibida desde Endesa España, ya que ésta ha sido presentada como un único todo, no sujeto a modificaciones. Por lo tanto, sin perjuicio de hacer un análisis individual de sus distintos componentes, este Comité se pronunciará respecto de la operación en los términos que ha sido planteada, sin perjuicio de examinarla en profundidad.

a. Contribución al interés social.

En opinión de este Comité de Directores, para Enersis sería positivo desde un punto de vista estratégico y de negocios, adquirir las participaciones que propone aportar Endesa España, sujeto a que ello se haga a un precio de transferencia, términos y condiciones adecuados, punto respecto del cual nos referiremos en la siguiente sección. Por lo tanto, creemos que la operación propuesta, en lo que se refiere a la aportación de las Participaciones, sí contribuye al interés social.

¹ EV ("Enterprise Value"): Valor de la empresa

² EBITDA: Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización



El Comité hace presente que, para que la operación propuesta contribuya al interés social se requiere que, además del calce estratégico y de negocios antes referido, haya creación de valor y que las condiciones y términos sean equitativos para todos los accionistas.

A continuación se mencionan las principales razones por las cuales creemos que la operación propuesta contribuye al interés social de Enersis, desde una perspectiva estratégica y de negocios:

- i. Todas las participaciones con un valor significativo dentro del paquete aportado, salvo Piura (EEPSA), Yacilec y Central Dock Sud, corresponden a activos (i) en los cuales Enersis ya tiene participación, (ii) que Enersis ya gestiona desde un punto de vista operacional, y (iii) que Enersis ya consolida en sus estados financieros. Piura es un activo de generación térmica en Perú que permitiría a Enersis incrementar su presencia en dicho mercado.
- ii. Adicionalmente, el aporte de las participaciones de las empresas colombianas permitiría a Enersis asegurar el control y la consolidación de las mismas, posibilidad que hoy tiene gracias a un pacto de accionistas en el cual Endesa España cede sus derechos de control a Enersis. En efecto, actualmente Enersis consolida Codensa y Emgesa en virtud de una cesión que hiciera Endesa Internacional, hoy Endesa Latinoamérica, S.A. ("ELA"), a favor de Enersis y Endesa Chile respectivamente, a título gratuito, del derecho a designar la mayoría del directorio de las referidas sociedades, cesión que se hizo por tiempo indefinido, sujeto sin embargo a que ELA puede poner término a dicha cesión de manera unilateral, previo aviso o notificación enviada a Enersis o Endesa Chile, según corresponda, con a lo menos tres años de antelación a la fecha de término deseada. En el año 2011 las empresas colombianas representaron el 25% del EBITDA de Enersis.
- iii. El hecho que Endesa España y Enel S.p.A no tengan ninguna participación directa en Sudamérica (a excepción de Enel Green Power) consolidaría a Enersis como el único vehículo de inversiones para la región. Este punto nos parece particularmente relevante, puesto que elimina potenciales conflictos de interés entre Enersis y su matriz, que permite enfrentar de mejor manera las oportunidades de crecimiento en Sudamérica. Eso sí, ello supone que dicho compromiso se formalice de una manera que garantice su exigibilidad.
- iv. El aporte de las Participaciones tiene como ventaja que Enersis comienza a percibir beneficios el día en que se materializa el aporte.
- v. Enersis gestiona la gran mayoría de estos activos, pero solamente recibe una parte del beneficio. En el año 2011, sólo un 43% de las utilidades generadas correspondieron a los accionistas de Enersis y el 57% restante correspondió a otros accionistas. De realizarse la operación, parte del beneficio que generan las filiales que se aportarían llegaría directamente a Enersis, disminuyendo la porción de las utilidades generadas que actualmente no percibe Enersis. Esto resulta particularmente relevante de cara al desarrollo de futuros proyectos, puesto que al aumentar hoy Enersis su participación en estas sociedades, puede capturar una mayor parte del potencial de creación de valor asociado a la ejecución de los proyectos en cartera.
- vi. Desde un punto de vista de su estructura de propiedad, actualmente Enersis tiene participación de minoritarios en muchas de sus filiales, lo cual da origen a una



complejidad al momento de analizarla financieramente, tanto desde una perspectiva crediticia como de valorización bursátil. La operación propuesta permitiría incrementar, de una sola vez, la participación proporcional que corresponde a Enersis en estas sociedades, disminuyendo de esa forma, significativamente, el denominado “interés minoritario”, lo cual creemos es positivo para Enersis.

- vii. La disminución del referido “interés minoritario” podría reducir el eventual descuento de “holding” que el mercado pueda estar aplicando a Enersis.
- viii. La operación propuesta permitiría lograr este resultado, de gran escala, en una única operación, lo que se compara favorablemente con tener que llevar adelante múltiples operaciones menores separadas.

b. Precio de mercado y demás términos y condiciones.

Dado que, según se consignó en la sección anterior, la adquisición de las participaciones tendría efectos positivos para Enersis desde un punto de vista estratégico, el criterio de “precio de mercado” parece suficiente como para justificar la operación.

Merece la pena destacar que, en general, las referencias de precio de mercado corresponden, o bien, a adquisición de control en sociedades que no se controlaban ni se consolidaban, o a la compra de participaciones financieras (minoritarias) en sociedades que transan en bolsa.

En esta operación, en cambio, en la que de una sola vez se adquieren varias participaciones de distinta naturaleza, se hace difícil determinar cuál es el “precio de mercado” si tomamos los mismos parámetros anteriormente señalados. Por lo mismo, en este punto parece prudente considerar la opinión de expertos independientes, calidades que en nuestra opinión satisfacen tanto IM Trust como CyA.

Concordamos con el criterio de los informes de ambos evaluadores de vincular el valor o precio de mercado, del aporte no dinerario de Endesa España al valor de capitalización bursátil de Enersis, considerando que existe un perfil de negocios relativamente similar entre Enersis y el conjunto de las participaciones que hace que la propia Enersis sea una buena base “comparable”, respecto de Cono Sur.

Nota: A petición del miembro del Comité señor Rafael Fernández Morandé se deja constancia que, en su opinión, el descuento a aplicar a Cono Sur debiese ser mayor que el descuento que aplica el mercado a Enersis, ya que esta última tiene control o co-control sobre todas las sociedades relevantes en las que participa, en circunstancias que en Cono Sur, todas las participaciones son no controlantes, con excepción de Piura, Dock Sud y Cemsa.



The image shows two handwritten signatures in black ink. Below the signatures is a circular notary stamp. The stamp contains the following text: "VERÓNICA TORREALBA COSTA", "33º NOTARIA", "IVAN TORREALBA", "Santiago", and "NOTARIO".

i. Precio

A continuación se resumen la estimación de valor o precio de mercado que hicieron IM Trust y CyA.

	Fecha	Valor	Metodología
IM Trust	24 de octubre de 2012	30,9% a 32,5% del valor de Enersis (3.445 MMUSD a 3.621 MMUSD)	Rango de valores derivado de valoración a través de un flujo de caja descontado de Cono Sur, ajustado por la relación entre el valor de mercado de Enersis al 23 de octubre de 2012 y el valor de flujo de caja descontado de Enersis calculado en una forma similar.
Claro & Asociados	24 de octubre de 2012	34,97% a 35,35% del valor de Enersis (3.870 MMUSD a 3.912 MMUSD)	Rango de valores cuya cota inferior es determinado a través de un flujo de caja descontado de Cono Sur, ajustado por la relación entre el valor de mercado de Enersis versus el valor de su flujo de caja descontado calculado en una forma similar. Su cota superior es calculada a través del múltiplo EV/EBITDA de Enersis aplicado al EBITDA que contribuiría Cono Sur.

Adicionalmente, para poner en contexto los valores a los cuales llegan los Evaluadores Independientes, a continuación se incluyen dos tablas con valoraciones publicadas por analistas de mercado de reconocidas corredoras de bolsa, locales e internacionales, tanto antes del anuncio de la operación como después del anuncio.

- Reportes de analistas anteriores al anuncio del aumento de capital:

Casa financiera	Credit Suisse	IMTrust	Santander	G. Sachs	Citi	PROMEDIO
Fecha Reporte	16-02-2011	28-02-2012	09-04-2012	04-05-2012	05-07-2012	
Endesa Brasil						
Ampla	2.339	1.345	1.516	1.745	2.204	1.830
Fortaleza	856	866	665	587	1.059	807
Cachoeira	1.055	1.067	1.419	1.267	1.778	1.317
Cien		620	1.160	502	603	721
Coelce	1.963	1.334	1.057	1.846	2.111	1.662
Edesur	138	(207)	110	(367)	(115)	(88)
Emgesa	4.278	5.523	4.828	4.008	3.942	4.516
Codensa	4.756	4.405	3.315	5.070	4.050	4.319
EdeInor	1.324	1.344	1.193	907	746	1.103
Piura (EEPISA)						
Otros						
TOTAL AJUSTADO POR PARTICIPACIÓN	3.773	3.809	3.551	3.676	3.822	3.726

No considera reportes de Morgan Stanley del 11 de julio de 2012 ni reporte de JPMorgan del 28 de abril de 2011 debido a que el primero no realiza suma de las partes y el segundo contiene muy pocas compañías de Cono Sur.

- Reportes de analistas posteriores al anuncio del aumento de capital:



Casa financiera	Citi	Citi	BofA	Credit Suisse	Itau	Santander	Larraín Vial	
Fecha Reporte	27-09-2012	26-07-2012	27-07-2012	26-07-2012	06-09-2012	02-08-2012	30-07-2012	PROMEDIO
Endesa Brasil				45		43		44
Ampla	2.161	2.204	1.408	1.857	2.726	1.519	214	1.727
Fortaleza	871	1.059	527	594	549	665		711
Cachoeira	1.249	1.778	1.418	1.708	1.581	1.419	534	1.384
Cien	310	603	579	532	494	1.162		613
Coelce	2.417	2.111	1.463	2.208	3.240	1.510	361	1.902
Edesur	(307)	(115)	117	257	0	110	(25)	5
Emgesa	4.907	3.942	5.155	6.684		4.827	833	4.391
Codensa	4.205	4.050	3.263	5.154	3.532	3.318	951	3.496
Edelnor	758	746	1.068	1.401	928	1.194	192	898
Piura (EEPSA)	266							266
Otros	164		92				564	273
TOTAL AJUSTADO POR PARTICIPACIÓN	4.233	3.822	3.511	4.618		3.622	3.624	3.905

No considera reporte de Itau en el promedio total ya que no se reporta valor para Emgesa, alterando en demasía el valor de Cono Sur.

No existe acuerdo entre los miembros del Comité de Directores respecto de cuál debiese ser el valor o rango de valores de mercado para el aporte no dinerario que haga Endesa España. Por lo mismo, a continuación se transcribe la opinión individual de cada uno de los miembros de este Comité de Directores:

Todos los miembros del Comité comparten la conclusión de ambos Evaluadores Independientes referida a vincular el valor de mercado de Cono Sur al valor de mercado de Enersis. Por lo tanto, la diferencia no se refiere a la metodología, sino que a sí, por un lado, dicho vínculo o relación debe ser 1:1, o en cambio, el valor de Cono Sur debe tener un descuento adicional respecto del valor de mercado de Enersis y, por otro lado, cuál debiera ser el precio de acción de Enersis a tomar en cuenta para efectos de traducir esta relación en un monto en dinero.

Para los miembros del Comité señores Leonidas Vial y Hernán Somerville la relación debe ser, como sostienen los Evaluadores Independientes, 1:1; es decir, se debe aplicar a Cono Sur el mismo descuento que el mercado aplica a Enersis.

Por su parte, el miembro del Comité señor Rafael Fernández opina que para determinar el valor de mercado de Cono Sur se debe aplicar un descuento mayor que el que el mercado aplica a Enersis, toda vez que en el caso de Cono Sur se trata de participaciones no controlantes, en cambio Enersis, como se señaló anteriormente, controla o co-controla todas sus inversiones.

Para el miembro del Comité señor Leonidas Vial, el valor de mercado de las Participaciones debiese estar entre USD 3.555 millones y USD 3.700 millones, rango que corresponde a un 32,5% de Enersis, utilizando un precio de acción a cierre de mercado de \$ 164,8 por acción y un tipo de cambio de \$482/USD, más / menos un 2%, rango de valor que debiese ajustarse según la variación que experimente el precio de la acción de Enersis y el tipo de cambio en el futuro, considerando que el precio de mercado de la acción de Enersis, por su alta liquidez, es representativo del "valor de mercado" de Enersis en cada momento.

Para el miembro del Comité señor Hernán Somerville, el valor de mercado de Cono Sur debiese estar en el punto medio entre 30,9% y 32,5%, es decir, 31,7% del valor de mercado de Enersis. Respecto de qué precio de acción de Enersis utilizar para expresar estos porcentajes en un monto en dinero, el señor Somerville consideró un rango de precios entre \$164,8 por acción (precio que corresponde al precio de cierre de la



acción de Enersis a la fecha de este informe) y \$183,3 por acción (precio que corresponde al precio de la acción de Enersis previo al anuncio de la operación, esto es, \$187 por acción, menos un 2%), que da un rango de valor para Cono Sur de entre USD 3.538 millones y USD 3.935 millones, utilizando un tipo de cambio de \$482/USD. El señor Somerville hace presente que, dado que el precio de acción que determina la parte inferior del rango se fijó en función del precio de la acción de Enersis a la fecha de este informe, dicho precio debiese ajustarse según la variación que experimente el precio de la acción de Enersis y el tipo de cambio en el futuro, por las mismas consideraciones antes referidas.

Para el miembro del Comité señor Rafael Fernández Morandé, en atención al control que tienen Enersis respecto de sus inversiones, las acciones de Enersis debiesen tener un menor descuento respecto de su valor estimado conforme a flujo de caja descontado que Cono Sur, toda vez que ésta tiene en su mayoría participaciones no controlantes (ver "Value of Control" de Aswath Damodaram). Un referente empírico de esta observación lo constituyen el diferencial de precio al que transan acciones con derecho a voto y acciones sin derecho a voto o con derechos políticos restringidos (caso de acciones serie A y serie B de varias sociedades chilenas), así como el diferencial de premio por sobre el valor de mercado que se paga cuando se hace una oferta pública para adquirir participaciones minoritarias (minority "buy-ins") versus el premio que se paga cuando lo que se ofrece comprar es el control de la compañía. En su opinión, en este caso en particular, un diferencial en torno a 10% debiese ser suficiente para compensar esta diferencia.

Consistente con lo anterior, dado que las participaciones en Codensa y Emgesa (las cuales representan un 61,5% del valor de Cono Sur según la estimación hecha por los Evaluadores Independientes) aportarían control definitivo a Enersis, correspondería reconocerle una prima por control a las mismas. Sin embargo, como en realidad es un co-control, (estas acciones por sí mismas, no permiten controlar Codensa o Emgesa) y este co-control se encuentra hoy cedido a Enersis en los términos descritos anteriormente, el premio por control a reconocerle a estas inversiones debiese ser inferior al que correspondería sin estas consideraciones. El Sr. Fernández estima que debiese reconocerse sólo la mitad de una prima de control completa.

Conforme a lo anterior, en opinión del Sr. Fernández, el descuento de 10% antes referido se debe reducir en 3 puntos porcentuales ($10\% \times 50\% \times 61,5\%$). Así se llega a un descuento total de 7% a ser aplicado a Cono Sur respecto del valor proporcional medido según el mercado, de Enersis.

En opinión del Sr. Fernández, la estimación de precio de mercado de Cono Sur, debe hacerse a un precio tal que su aporte a Enersis genere una creación de valor para todos los accionistas de la compañía.

De esa forma, tomando como referencia el precio de la acción de Enersis el día 23 de octubre de 2012 (fecha que consideraron los Evaluadores Independientes) y el valor estimado por los Evaluadores Independientes (promedio de ambos), el monto resultante al aplicar el descuento adicional del 7% antes referido sería USD 3.452 millones, considerando el mismo tipo cambio empleado por los Evaluadores Independientes (\$ 475,7/USD). En opinión del Sr. Fernández, éste debiese ser el precio máximo que podría reconocérsele a Endesa España por sus aportaciones de Cono Sur.



Para efectos ilustrativos se incluyen a continuación los resultados estimados conforme a las distintas metodologías:

Cifras en millones de USD	IM Trust	CyA	E. Walker
FCD	4.709	4.627	4.862
Múltiplos compañías comparables	4.165	4.179	
Múltiplos transacciones comparables		4.914	
Consenso de analistas de mercado	3.827		
Tasación a \$162/ acción ³	3.533	3.891	
Tasación a \$187/ acción	4.074	4.491 ⁴	

Fuente: informes respectivos. Nota: valores en USD estimados según tipo de cambio de cada informe

ii. Otros términos y condiciones

Con respecto a demás términos y condiciones, distinto del precio, este Comité hace presente que, para ajustarse a términos y condiciones que prevalecen en el mercado, el aporte de Cono Sur debiese quedar regulado en uno o más contratos entre Enersis y Endesa España, que contemple, a lo menos los siguientes elementos:

- Representaciones y garantías habituales para operaciones de adquisición de compañías, respecto de aquellas sociedades en las cuales Enersis no tiene participación accionarial actualmente, a saber, Piura, Yacilec, y Central Dock Sud, e indemnización en evento de resultar incorrectas dichas representaciones y garantías.
- Un compromiso expreso de parte de Endesa España y Enel relativo a que Enersis va a ser el único vehículo de inversión en Sud América de ambas sociedades en energías convencionales, con excepción de lo que ya tiene Enel a través de su filial Enel Green Power.
- Un compromiso de mantener indemne a Enersis respecto de posibles contingencias tributarias, derivadas de la estructura de la operación.

Adicionalmente, el Comité hace presente que, si bien se ha mencionado un posible mecanismo de condicionalidad del aumento de capital (tal como, que la suscripción no resulte en que Endesa España supere el límite máximo de 65% que establecen los estatutos de la sociedad), los términos definitivos de dicha condicionalidad no se conocen a esta fecha.

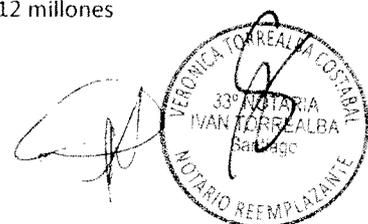
Tampoco se conocen a esta fecha dos elementos relevantes, como son, el mecanismo de fijación de precio de suscripción de las nuevas acciones que se emitan y potenciales descuentos, de haberlos, a ser aplicados en la determinación de dicho precio, temas que deberán ser resueltos por los accionistas en la junta respectiva.

c. **Uso de fondos**

Este punto es especialmente difícil de analizar, toda vez que requiere anticipar hechos futuros que no dependen de Enersis. Sin embargo y en base a la información de que se dispone hoy, sí se puede estimar lo siguiente:

³ Referencia utilizada por el señor Rafael Fernandez: El promedio de ambas es USD 3.712 millones

⁴ Valor implícito en el informe de CyA



- i. Enersis tiene oportunidades de inversión de carácter estratégico por montos significativos en el corto y mediano plazo. Por razones de confidencialidad y precisamente para proteger el interés social, éstas deben mantenerse en reserva.
- ii. Cada una de estas oportunidades de crecimiento debe ser analizada y aprobada por el Directorio de Enersis, en detalle, en su propio mérito y al momento de realizar la inversión, aprobándose sólo aquellas que se estimen beneficiosas para la compañía. Existe un riesgo de que éstas no se concreten.
- iii. Por lo tanto, más allá de determinar si existen hoy suficientes potenciales inversiones, parece relevante analizar cuál sería el impacto para Enersis de mantener un exceso de caja por un tiempo mayor al esperado.

En términos de uso de fondos, de los tres usos de fondos identificados por Endesa España en sus presentaciones, estos merecen las siguientes observaciones.

- i. Compra de participaciones en sociedades que Enersis ya consolida
 - Contar con recursos adicionales permitiría a Enersis iniciar un proceso sistemático de compra de estas participaciones que, si se realizan en términos económicos satisfactorios, serían una contribución positiva para Enersis por las razones apuntadas anteriormente.
 - Sin embargo, la magnitud y oportunidad de estas inversiones depende de la propensión a vender de quienes poseen actualmente dichas participaciones, con lo cual no existe certeza que las mismas se puedan realizar.
 - IM Trust estima que el uso de fondos asociado a compra de participaciones en filiales de Enersis podría estar entre USD 1.764 millones y USD 1.898 millones.

Nota: A petición del miembro del Comité señor Rafael Fernández Morandé se deja constancia que él no le asigna un valor estratégico a la compra de participaciones minoritarias en empresas que Enersis ya consolida.

- ii. Adquisiciones estratégicas en la región
 - Por su tamaño, diversificación geográfica y composición de su base de activos, Enersis se encuentra en una posición privilegiada para ser un actor relevante en un proceso de consolidación regional de la industria eléctrica, la cual ha sido muy activa en el último tiempo, con operaciones tales como CPFL en Energías Renovables en Brasil e Iberdrola en la compra de Elektro, por importe superior a los USD 5 mil millones, entre otras.
 - Al igual que en el caso de la compra de participaciones, la magnitud y oportunidad de estas operaciones depende de factores que Enersis no controla y, por lo tanto, no existe certeza de que las mismas se puedan llevar adelante, o no por lo menos con un horizonte definido de tiempo.
 - En el contexto financiero actual, contar con los recursos para poder aprovechar oportunidades estratégicas en forma rápida es una ventaja competitiva. Apostar a que momento de querer hacer una adquisición significativa van a estar los recursos disponibles (o que van a estar a un costo razonable) conlleva un riesgo relevante.



Nota: A petición del miembro del Comité señor Rafael Fernández Morandé, se deja constancia que en su opinión, la realización de nuevas adquisiciones no es un atributo específico de la operación propuesta, pues siempre Enersis podría realizar este tipo de transacciones.

iii. Desarrollo de nuevos proyectos

- Dado que los proyectos nuevos son desarrollados en las filiales y no directamente por Enersis, el uso de fondos de un aumento de capital de Enersis asociado a nuevos proyectos supone que Enersis traspasa esos recursos a la respectiva filial, sea como aporte de capital o préstamos inter-compañías. Ambas alternativas nos parecen viables.
- En este contexto, por lo tanto, se debe considerar no sólo los proyectos por desarrollar, sino que la estructura de capital de cada una de las filiales que van a desarrollar esos proyectos y las posibles fuentes de financiamiento de los mismos.
- Considerando sus filiales, Enersis cuenta actualmente con un pipeline robusto de proyectos de inversión, en distinta etapa de desarrollo, que incluye no sólo aquellos que ya han sido anunciados. Sin embargo, no tenemos conocimiento de necesidad de financiamiento insatisfechas.

Nota: A petición del miembro del Comité señor Hernán Somerville, se deja constancia que considera que contar con los recursos en forma previa, disminuye el riesgo de financiamiento futuro.

Por lo tanto, con respecto al aporte en dinero que conlleva el aumento de capital propuesto, se podría concluir lo siguiente:

- Es difícil determinar a priori el monto y oportunidad en que se podría utilizar el dinero que se recaude con ocasión del aumento de capital, toda vez que ello depende de la disposición a vender de terceros y los términos económicos en que se concluyan dichas negociaciones.
- Sin perjuicio de lo anterior, es razonable concluir que Enersis podría utilizar una parte relevante de los nuevos fondos que se recauden, en la compra de participaciones en empresas en las que Enersis ya participa.
- No hay certeza de que todo el dinero recaudado va a ser invertido en el corto o, incluso mediano plazo, existiendo riesgo de que Enersis quede durante un tiempo con un exceso de caja.
- Dado que el dinero se invertiría transitoriamente en valores negociables de bajo riesgo, ello implica que la rentabilidad asociada a dichos recursos será inferior al promedio que obtiene Enersis en sus activos operacionales. Esto cambiaría la estructura de capital de Enersis, generando un des-apalancamiento que haría ineficiente la estructura de deuda/patrimonio de la compañía.

Nota: A petición del miembro del Comité señor Hernán Somerville S., se deja constancia que contar con recursos frescos hoy, si bien podría afectar los retornos de Enersis en el corto plazo, disminuye significativamente el riesgo de ejecución de un



plan de expansión como el propuesto (adquisición de minoritarios y crecimiento inorgánico), toda vez que se tiene la certeza que se puede financiar dicho plan con independencia de factores externos, como serían posibles nuevas crisis financieras, restricciones al crédito o incluso la situación financiera de la matriz, sin afectar la distribución de dividendos a los accionistas.

- En los informes de ambos Evaluadores Independientes se hacen estimaciones del impacto para Enersis, en términos de utilidad por acción, utilizando distintos supuestos tanto para el número de acciones que se emitan, como el monto y oportunidad de los recursos nuevos que se obtengan, de mantener un exceso de caja. En el informe de IM Trust, páginas 61 y 62, así como en las 58 y 59 del informe de CyA, se hace un análisis detallado del impacto del potencial exceso de caja.
- Según se aprecia de estas estimaciones, la mantención de un exceso de caja sin invertir en activos que generen una rentabilidad en línea con la rentabilidad actual promedio de Enersis, conlleva un riesgo de disminución en la utilidad por acción de Enersis.
- Por otro lado, la inversión oportuna de estos recursos puede llevar a un incremento en la utilidad por acción de Enersis.
- La estructura de la operación propuesta es una variable importante. Según la forma de ésta, la situación de los accionistas podría mejorar o empeorar. Se debe evitar un excesivo des-apalancamiento para Enersis, que haga ineficiente la estructura de deuda/patrimonio de la compañía.

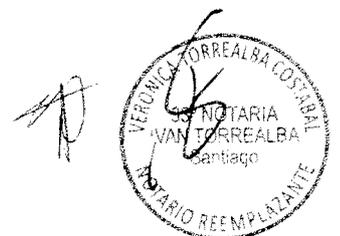
Nota: A petición del miembro del Comité señor Hernán Somerville se deja constancia que ambos Evaluadores, considerando los mismos supuestos de la evaluación de Cono Sur, la compra de minoritarios, por sí sola, hace que la operación sea aditiva. Adicionalmente, Enersis ha demostrado tener la capacidad de ejecutar inversiones que permiten obtener las rentabilidades correspondiente.

d. Conclusiones

Reiteramos lo señalado anteriormente, en cuanto a que una operación de este tipo podría estructurarse de diferentes maneras, pero que, sin embargo, la propuesta de aumento de capital recibida desde Endesa España, ha sido presentada como un todo, no sujeto a modificaciones, con lo cual, sin perjuicio de hacer un análisis individual de sus distintos componentes, este Comité se pronunciará respecto de la operación en los términos que ha sido planteada, sin perjuicio de examinarla en profundidad.

Habiendo señalado lo anterior, se concluye:

- En opinión de este Comité de Directores, para Enersis sería positivo desde un punto de vista estratégico y de negocios, adquirir las participaciones que propone aportar Endesa España, sujeto a que ello se haga a un precio de transferencia, términos y condiciones adecuados.



Nota: A petición del miembro del Comité señor Rafael Fernández Morandé, se deja constancia que respecto de que sea del mejor interés de todos los accionistas, la controversia pública que ha generado el anuncio de esta operación, es una señal clara de que existe un grupo importante de accionistas minoritarios, que consideran que no los beneficia ni el valor de la operación originalmente propuesto, ni la estructura de la misma.

Respecto de la Nota del Señor Rafael Fernández Morandé, los miembros del Comité, Sr. Hernán Somerville y Sr. Leonidas Vial, en su opinión es erróneo afirmar que ha habido un precio propuesto. El informe pericial del Sr. Walker contempla una evaluación independiente y no un precio. El directorio de Enersis no ha propuesto precio alguno, ya que la convocatoria a junta realizada por la unanimidad de los directores da cuenta de un rango implícito, cuyo techo fue el informe pericial. Dicho rango se incluyó en la convocatoria a fin de que los señores accionistas pudiesen definir adecuadamente el precio del aumento de capital.

- En cuanto al valor del aporte de Cono Sur, dada la especificidad de la operación propuesta, parece razonable considerar las distintas fuentes que han estimado un rango de valor o precio de mercado para las participaciones y, dentro de ellas, en especial la estimación de rango de valor o precio de mercado basada en el valor de capitalización bursátil de Enersis, hecha por los Evaluadores Independientes seleccionados por el Directorio y por el Comité de Directores, toda vez que estos fueron seleccionados como tales por su independencia y tuvieron acceso a información detallada acerca de Cono Sur.
- En opinión del miembro del Comité de Directores señor Hernán Somerville, el rango de valores en condiciones de mercado debería situarse aproximadamente entre USD 3.538 millones y USD 3.935 millones. En opinión del miembro del Comité de Directores señor Leonidas Vial, el rango de valores en condiciones de mercado debería situarse aproximadamente entre USD 3.555 millones y USD 3.700 millones. Finalmente, en opinión del miembro del Comité de Directores señor Rafael Fernández Morandé, el rango de valores en condiciones de mercado debería situarse por debajo de USD 3.452 millones. Cabe destacar que estos valores están referidos a precios de mercado de Enersis que se obtienen a partir de precios por acción y tipos de cambio determinados.

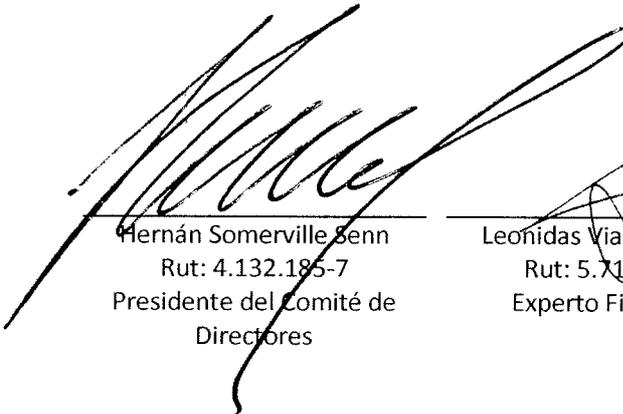
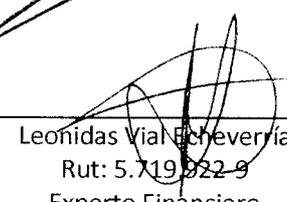
Director	Precio de ENI	Min	Max
	en pesos	MMUSD	MMUSD
Sr. Hernán Somerville S.	164,8 - 183,3	3.539	3.935
	170 - 183,3	3.650	3.935
Sr. Leonidas Vial E.	164,8	3.555	3.700
	170	3.668	3.817
Sr. Rafael Fernández M.	162	-	3.452
	170	-	3.622

- Con respecto al aporte en dinero y su posible uso, es difícil pronunciarse hoy acerca de este punto, puesto que los efectos derivados del mismo van a depender en definitiva de que las oportunidades de inversión identificadas se concreten, lo



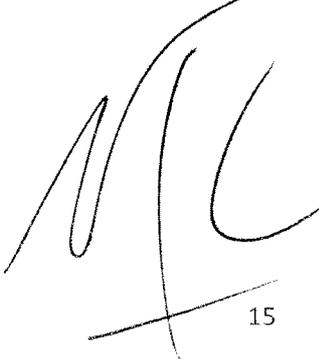
cual no depende exclusivamente de Enersis, o que surjan nuevas oportunidades. Sin embargo, el sólido "track record" de la compañía para ejecutar planes de expansión y la existencia de oportunidades en la región, podrían hacer pensar que tendrá la capacidad para encontrar y ejecutar oportunidades de inversión y expansión.

- Sí se puede concluir respecto de este último punto que, en un escenario de posibles restricciones crediticias, contar con los recursos para aprovechar oportunidades que puedan surgir, constituye una ventaja competitiva que puede aumentar la probabilidad de éxito de un plan de inversiones. Este beneficio debe ponderarse con el costo que implica para Enersis el "carry" negativo asociado a esta caja durante el tiempo que permanece sin ser invertida, y el costo de oportunidad para los accionistas minoritarios de Enersis.
- Finalmente, esta operación consolida a Enersis como vehículo de inversiones de Endesa España y Enel S.p.A para la región (a excepción de Enel Green Power). Ello supone que dicho compromiso se formalice de una manera que garantice su exigibilidad en el largo plazo.
- Por todo lo anterior, la incorporación de las participaciones sí contribuye al interés social.

		
Hernán Somerville Senn Rut: 4.132.185-7 Presidente del Comité de Directores	Leonidas Vial Echeverría Rut: 5.719.922-9 Experto Financiero	Rafael Fernández Morandé Rut: 6.429.250-1

Autorizo la firma de don Hernán Somerville Senn, Cédula Nacional de Identidad N° 4.132.185-7, de don Leonidas Vial Echeverría, Cédula Nacional de Identidad N° 5.719.922-9, y de don Rafael Fernández Morandé, Cédula Nacional de Identidad N° 6.429.250-1.

Santiago, 30 de octubre de 2012



VERÓNICA TORREALBA COSTABAL
33° NOTARIA
IVAN TORREALBA
Santiago
NOTARIO REEMPLAZANTE

Anexo 1: Descripción resumida de las participaciones a ser aportadas

Argentina

a. Edesur

Edesur es la segunda mayor compañía de distribución en Argentina en términos de compras de energía después de Edenor, compañía no relacionada. Edesur opera en una área de concesión de 3.309 kilómetros cuadrados, distribuye electricidad en la parte central-sur del área metropolitana del gran Buenos Aires. Entrega servicio al principal distrito de negocio de Buenos Aires y varias áreas residenciales de la parte sur de Buenos Aires. Al 31 de diciembre de 2011, Edesur distribuyó energía a 2,4 millones de clientes. Residenciales, comerciales, industriales y otros clientes, principalmente públicos y municipales representaron 42%, 26%, 8% y 24% respectivamente del total de ventas de energía de Edesur.

b. Yacylec

El sistema de transmisión de Yacilec está integrado por:

- Tres líneas de transmisión en 500 kV, de 4 Km de longitud cada una, desde la Central Hidroeléctrica Yacretá hasta la Estación Transformadora "Rincón de Santa María"
- Estación Transformadora y Playa de 500 kV "Rincón de Santa María", en la provincia de Corrientes
- Línea de Transmisión en 500 kV, de 269 Km de longitud, desde la Estación Transformadora "Rincón de Santa María" hasta la Estación Transformadora "Resistencia" Ampliación de la Estación Transformadora "Resistencia", en la provincia del Chaco
- Sistema de comunicaciones

c. Cemsa

La actividad principal de Endesa CEMSA es la compra y venta mayorista de energía eléctrica producida por terceros y a consumir por terceros, incluyendo la importación y exportación de energía eléctrica y la comercialización de regalías, así como la prestación y/o realización de servicios relacionados, todo ello actuando por cuenta propia y/o por mandato y/o, por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros; transacciones de compraventa o compra y venta de gas natural, y/o de su transporte, incluyendo la importación y exportación de gas natural y la comercialización de regalías y gas natural, actuando por sí o por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros; y transacciones de compraventa o compra y venta de fuel oil.

Endesa CEMSA ha suscrito acuerdos con centrales eléctricas de Argentina como respaldo de sus contratos de abastecimiento. Las Centrales de Generación que respaldan los contratos de suministro de energía eléctrica de Endesa CEMSA son: Central Costanera S.A., Central Térmica Dock Sud S.A., Centrales Térmicas del Noroeste Argentino e Hidroeléctrica El Chocón S.A.

d. Dock Sud

En el negocio de generación, Endesa España tiene una participación de control del 69,99 % en la Central Dock Sud, una instalación que posee dos grupos con una potencia conjunta de 870MW.

Central Dock Sud cuenta con 4 turbinas de gas y una turbina de vapor. El conjunto formado por dos de las turbinas de gas y la turbina de vapor conforman un ciclo combinado.

Las inversiones en el proyecto Central Dock Sud fueron concretadas principalmente hasta el año 2001, en el que se puso en marcha el ciclo combinado apuntando a abastecer las necesidades de energía eléctrica del sistema interconectado argentino y destinar la eventual capacidad ociosa a la exportación a los países vecinos.



Brasil

a. Ampla

Es la segunda mayor compañía de distribución de electricidad en el Estado de Río de Janeiro en términos de cantidad de clientes y ventas anuales de energía. Ampla está comprometido principalmente en la distribución de electricidad de 66 municipalidades del Estado de Río de Janeiro y sirve a 2,6 millones de clientes en un área de concesión de 32.615 kilómetros cuadrados, con una población estimada de 8 millones. Al cierre de diciembre 2011, clientes residenciales, comerciales, industriales y otros representaron 38%, 18%, 12% y 32% respectivamente del total de ventas de Ampla de 10.223 GWh.

b. Coelce

Es el único distribuidor de electricidad en el Estado de Ceará, en el noreste de Brasil. Al cierre de diciembre de 2011, sirvió sobre 3,2 millones de clientes dentro de un área de concesión de 148.825 kilómetros cuadrados. Durante 2011, Coelce tuvo ventas anuales de 8.970 GWh. Al cierre de 2011 clientes residenciales, comerciales, industriales y otros representaron 34%, 19%, 14% y 33% respectivamente del total de ventas de energía de Coelce.

c. Endesa Brasil

En 2005, Endesa Brasil fue formada como una compañía para administrar todos los activos de generación, transmisión y distribución que Endesa Latinoamérica, una subsidiaria de Endesa España, mantenía junto con Enersis, Endesa Chile y Chilectra en Brasil.

d. Fortaleza

Ubicada en el municipio de Caucaia, 50 kilómetros de la capital del estado de Ceará, Fortaleza es central de ciclo combinado de 322 MW, que utiliza para su funcionamiento gas natural, con una capacidad para generar un tercio de la energía requerida en Ceará, con una población de 8,2 millones.

e. Cachoeira

Ubicada en el estado de Goias, 240 kilometros al sur de Goiania, Cachoeira es una planta hidro que usa el caudal del río Paranaíba, con 10 unidades de generación totalizando 665 MW de capacidad instalada. Cachoeira inicio operaciones en el año 1997.

f. Cien

La Compañía de Interconexión Energética S.A. (CIEN) es una empresa de transmisión de energía de Brasil. Su complejo está formado por dos estaciones de conversión de frecuencia Garabi I y Garabi II, que convierten en ambos sentidos las frecuencias de Brasil (60 Hertz) y Argentina (50 Hertz), y las líneas de trasmisión. En el lado argentino, son administradas por dos subsidiarias: la Compañía de Transmisión del Mercosur S.A. (CTM) y la Transportadora de Energía S.A. (TESA), en ambas Cien mantiene control de 99,99% del capital. El sistema de interconexión consiste de dos líneas de transmisión, con extensión total de 1.000 kilómetros, y la Estación Conversora de Garabi.

Chile

a. San Isidro

Es una compañía cuya propiedad era inicialmente 100% de Endesa Chile fue incorporada en Chile en 1996 para construir y operar una central de ciclo combinado de 379 MW en Quillota, en la región de Valparaíso. La central inició operaciones comerciales en 1998. Una línea de transmisión de 220 kv de 9 kilómetros fue construida para conectar esta central termo con el SIC. Este sistema de transmisión es administrado por Transmisora Eléctrica de Quillota Ltda.



(Transquilota) en la cual San Isidro tiene un 50% de interés. La fusión por absorción de Pangué en San Isidro hizo que un porcentaje de su propiedad quedara indirectamente en manos de Endesa España.

b. Pangué

Se ubica en la Región del Biobío, a 100 km al oriente de Los Angeles. Su capacidad instalada de 467 MW es hidráulica de embalse y utiliza las aguas del río Biobío. Enersis posee el 57% de la propiedad.

En 2011, la generación neta de energía de Pangué fue de 1.713 GWh y las ventas de energía alcanzaron los 1.798 GWh.

Durante el primer semestre de 2012, Pangué fue fusionada con San Isidro.

Colombia

a. Codensa

Es una compañía de distribución eléctrica en Colombia que sirve un área de concesión de 18.217 kilómetros cuadrados en Bogotá y 96 otras municipalidades en el departamento de Cundinamarca, Tolima y Boyacá, sirviendo aproximadamente a 2,6 millones de clientes.

b. Emgesa

Emgesa tiene una capacidad de generación instalada de 2.914 MW de los cuales 85% corresponde a centrales hidroeléctricas y el resto a centrales termoeléctricas. En septiembre de 2007 Central Hidroeléctrica Betania ESP y Emgesa S.A. ESP, absorbieron Betania, en la cual adoptaron el nombre de Emgesa S.A. ESP.

c. Empresa de Energía de Cundinamarca S.A (EEC)

Es una empresa dedicada comercialización y distribución de energía en el departamento de Cundinamarca. Tiene una base de 247 mil clientes y realizó ventas por 622 GWh durante el año 2011

Perú

a. Edelnor

Es una compañía de distribución peruana, opera en una área de concesión de 2.440 kilómetros cuadrados. Tiene una exclusiva concesión para distribuir electricidad en la parte norte del área metropolitana de Lima, abarcando departamentos como Huaral, Huaura, Barranca y Oyón, y una provincia adyacente en Callao. Al cierre de 2011 distribuía electricidad a aproximadamente 1,1 millones de clientes.

b. Piura

La Empresa Eléctrica de Piura (Eepsa), que cuenta con 133 MW, es una empresa dedicada a la generación de energía eléctrica y cuenta con dos plantas térmicas, Malacas y Malacas 2, ubicadas en la provincia de Talara-Piura, que operan con el gas natural de la zona.

Piura está trabajando en la construcción de una central térmica de ciclo abierto de 200 MW llamada Reserva Fría. Se espera que esté disponible para generar a partir de marzo de 2013

